UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 186 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 18 MAR. 2016

Visto el Memorando Nro. 0288 -2016-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de varios beneficiarios comprendidos en la presente resolución por diversos conceptos correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2016, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0269-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector , en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
VARIOS BENEFICIARIOS	Pago dictado de clases en la Escuela de Posgrado correspondiente a Semestre 2015-I (sin vínculo laboral)		Memorando N° 0761.2016-OGA-UNSCH
01.- ADSEL ACORI TINOCO		S/ 3,840.00	
02.- AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ		S/ 5,280.00	
03.- WALTER ADRIAN LANDEO TORRES		S/ 5,280.00	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 186 -2016-UNSCH-R

04.- PEDRO LEANDRO TITO HUAMANI	S/	5,280.00
05.- FREDY ROLANDO AGUADO CUADROS	S/	5,280.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9002 3.999999 5000670 22 048 0110 Educación de Post Grado

PRODUCTO/ACTIVIDAD:
3.999999 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado

META:
00001 0000589 Desarrollo de cursos de Post Graduación

GASTO PRESUPUESTARIO:
2.09 2.3.2.7.11 99 S/ 24,960.00 Servicios diversos (**Sin vínculo laboral**)

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. EUROQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina general de Informática y Sistemas (Portal de Transp)
interesados (05))
archivo